



La movilidad
es de todos

Mintransporte

EMPRENDEDORES
RURALES

PROGRAMA COLOMBIA RURAL



Ministerio de Transporte

Ángela María Orozco Gómez
Ministra de Transporte

Olga Lucía Ramírez Duarte
Viceministra de Infraestructura

Pablo Mejía González
Director de Infraestructura

Equipo de trabajo:
Esperanza Ledezma Lloreda
María Ximena García Narváez

Ministerio de Interior

Alicia Arango Olmos
Ministra del Interior

Hilda Gutiérrez
Directora Dirección para la Democracia, Participación
Ciudadana y Acción Comunal

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Luis Alberto Rodríguez
Director

Jonathan Bernal
Director de Infraestructura y Energía
Sostenible

Juan Felipe Vallejo
Subdirector de Transporte

Instituto Nacional de Vías - INVÍAS

Juan Esteban Gil Chavarría
Director General

Juan Esteban Romero Toro
Director Operativo

Ricardo Antonio Corredor Parra
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea

Equipo de Trabajo:
Yair Aguilar Rojas
Felipe Gaona Alonzo
María de los Ángeles Ceballos Alzate
Oscar Javier Villarreal Neira
Rosa Nirma Sánchez
Patricia Morales Padrón
Luis Guillermo Torres Hernández
Luisa Fernanda Portela Rivera

Diseño y diagramación
Grupo de Comunicaciones - INVÍAS

Bogotá D.C.
2020

CONTENIDO

1.	Introducción	6
2.	Objetivo de la guía	8
2.1.	Objetivos específicos.....	8
3.	Responsabilidad en la priorización de vías rurales	8
4.	Evaluación y selección de los emprendedores rurales	10
4.1.	Promoción.....	10
4.2.	Evaluación.....	14
4.3.	Selección.....	15
5.	Estructura jurídica para la ejecución del programa	16
5.1.	Relación contractual INVÍAS – Municipio: Convenio Interadministrativo.....	17
5.2.	Relación contractual Municipio – Organización: Convenio Solidario.....	19
6.	Operación emprendedores rurales	20
6.1.	Capacitación.....	21
6.2.	Aspectos técnicos para el mantenimiento vial rutinario.....	22
6.3.	Elementos de la vía que se deben mantener.....	23
6.3.1	La calzada.....	23
6.3.2.	Las obras de drenaje.....	24
6.3.3.	El derecho de vía.....	27
6.4.	Las estructuras viales.....	27

6.5.	La señalización y los elementos de seguridad vial.....	29
6.6.	Aspectos socioambientales.....	30
6.7.	Aspectos operativos que requieren de atención con ocasión de la conservación rutinaria manual.....	31
6.7.1	Otros aspectos de gestión vial.....	32
6.8.	Actividades de conservación rutinaria a desarrollar.....	32
7.	Responsabilidad de las actividades de mantenimiento rutinario en medidas ambientales.....	41
8.	Supervisión a los emprendedores rurales.....	41
8.1	Principales actividades de supervisión.....	42



1. INTRODUCCIÓN

Esta guía técnica de “Emprendedores Rurales” describirá el proceso y los estándares bajo los cuales se realizarán todas las actividades tendientes al mantenimiento de la red vial rural del país y la puesta en marcha de un sistema de gestión de mantenimiento rutinario con participación de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas de la zona de influencia del proyecto.

El Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías pretende por medio de este programa que los gobiernos locales introduzcan una modalidad de mantenimiento de la red vial rural a menor costo y con un significativo arraigo local. De esta manera logrando el empoderamiento de

las comunidades y su participación incidente en la gestión del desarrollo de las obras en las vías, así como el mejoramiento de las condiciones de conectividad de las zonas rurales del país y la creación de empleos directos e indirectos que implica la ejecución de este.

El programa “Emprendedores Rurales”, está enfocado especialmente en los corredores priorizados en el marco del proyecto Colombia Rural y en los municipios en los que se evidencie participación comunitaria organizada, quienes a su vez serán los encargados de ejecutar las actividades de mantenimiento rutinario en las zonas determinadas.



MEJORES
OPORTUNIDADES
PARA **TODOS**

2. OBJETIVO DE LA GUÍA

Proporcionar un instructivo a seguir para el proceso de selección de los emprendedores rurales y el desarrollo de las actividades para el mantenimiento rutinario de la red vial rural, el cual se hará a través de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas de la zona de influencia de las vías que deben mantenerse en condiciones óptimas de transitabilidad, asegurando la calidad del servicio de las vías rurales en el país.



2.1. Objetivos específicos

- Describir los estándares y especificaciones técnicas mínimas que deben ejecutarse dentro de las actividades de mantenimiento vial rutinario
- Indicar el proceso de selección, formalización, capacitación y operación de los emprendedores rurales
- Orientar a los entes locales y departamentales en el proceso para la presentación de sus vías priorizadas en la convocatoria “Emprendedores Rurales”

3. RESPONSABILIDAD EN LA PRIORIZACIÓN DE VÍAS RURALES

El ente territorial es el responsable de priorizar y presentar el corredor vial a intervenir a través del proyecto Colombia Rural; una vez seleccionado, se podrá implementar lo dispuesto por el programa “Emprendedores Rurales”, que será ejecutado por las organizaciones sociales, comunitarias y productivas realizando las actividades de mantenimiento rutinario manual.

MEJOR
MOVILIDAD
PARA **TODOS**



4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES RURALES

Para la evaluación y selección de los emprendedores rurales se deberán seguir los siguientes pasos:



4.1. Promoción:

Es la actividad principal que se lleva a cabo para divulgar las características, objetivos y beneficios del programa “Emprendedores Rurales” buscando despertar el interés, la motivación y la participación de las organizaciones que habitan en las comunidades aledañas a los corredores seleccionados, con el fin de que se vinculen al programa y participen en la ejecución de

las obras de mantenimiento del sector en el que tienen injerencia.

La responsabilidad de la promoción del programa es de los entes territoriales, quienes conformarán un equipo promotor, cuya función es informar y comunicar de manera sencilla los objetivos del programa y lo que se propone implementar, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional.

Las actividades que debe realizar el equipo promotor son las siguientes:

- Visitar las comunidades e identificar a los vecinos (as) de la carretera que hagan parte de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas del corredor vial y que habiten preferiblemente en sitios próximos al centro geométrico del eje vial a mantener, o en las comunidades que forman parte del eje seleccionado.
- Coordinar reuniones con las organizaciones locales para explicar las características y requisitos de participación de la convocatoria y realizar una preselección de estas.
- Tomar los datos de las organizaciones interesadas en participar mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción del Anexo 1 (si son organizaciones de acción comunal) o Anexo 2 (otro tipo de organizaciones).
- Elaborar un documento con los formularios de inscripción de cada una de las organizaciones debidamente diligenciados. Estos formularios se utilizarán posteriormente para efectuar la evaluación y la calificación para seleccionar las potenciales organizaciones.
- La entidad promotora deberá entregar la información de las organizaciones que se encuentren en el corredor vial seleccionado, la cual consiste en:
 - Soporte de cesiones realizadas en la etapa de promoción.
 - Documento de inscripción: formulario de inscripción del Anexo 1 – Anexo 2
 - Consolidado de la información obtenida en la etapa de promoción.
 -

Anexo No. 1 Formulario de inscripción	
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN “EMPRENDEDORES RURALES”	
DEPARTAMENTO:	
MUNICIPIO:	
CORREDOR VIAL:	

ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL:	
N° RUC (Registro Único Comunal):	

ITEM	DOCUMENTO	PUNTOS
1	Copia de la resolución, acto administro y/o publicación en donde se evidencia la Personería Jurídica de la Organización de Acción Comunal.	10
2	Auto o certificación de reconocimiento de dignatarios de la Organización de Acción Comunal. Si hubo cambios durante el período de dignatarios, este Auto o Certificación debe estar actualizado con los nuevos nombres de los dignatarios.	5
3	Registro único tributario (Rut) de la Organización de Acción Comunal donde aparezca el Código de Actividad Económica No. 9499	10
4	Auto/Resolución o Certificación de inscripción de Estatutos. Deben estar actualizados, es decir, a partir de agosto de 2004	5
5	Certificado o sello de inscripción de libros ante la entidad de Inspección, Vigilancia y Control (Actas, Afiliados, Inventarios y Tesorería). Cada Libro se calificará con 10 puntos	40
6	Certificación de cuenta bancaria con manejo conjunto de firmas (presidente y tesorero).	10
7	Plan estratégico de desarrollo, donde se evidencie la iniciativa (proyecto) a ejecutar y su respectiva ubicación, dando alcance a la Ley 743 de 2002 art 43.	4

8	Afiliados a la Organización de Acción Comunal que pertenezcan a grupos poblacionales diferenciales, tales como: Discapacidad, Mujer y Género, Juventud, Grupos Étnicos. Cada grupo se calificará con 2 puntos.	8
9	Afiliados de la Organización de Acción Comunal que pertenezcan a familias en acción y/o jóvenes en acción. Se calificará cada uno con 4 puntos.	8
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100

NOTA: En caso de no tener los documentos al día (los que no sean estrictamente necesarios para llevar a cabo el Convenio Solidario), podrán ser tramitados en el transcurso del proceso de contratación con apoyo de las entidades nacionales y locales.

Anexo No. 2 Formulario de inscripción	
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN “EMPRENDEDORES RURALES”	
DEPARTAMENTO:	
MUNICIPIO:	
CORREDOR VIAL:	
OTRAS ORGANIZACIONES (SOCIALES, COMUNITARIAS O PRODUCTIVAS)	
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:	

ITEM	DOCUMENTO	PUNTOS
1	Certificación de cámara y comercio (actualizado)	20
2	Registro único tributario – RUT (actualizado)	20
3	Estatutos	20
4	Cedula de ciudadanía del representante legal	20
5	Integrantes de la Organización que hagan parte de grupos poblacionales diferenciales, tales como: Discapacidad, Mujer y Género, Juventud, Grupos Étnicos. Cada grupo se calificará con 3 puntos.	12
6	Integrantes de la Organización que pertenezcan a familias en acción y/o jóvenes en acción. Se calificará cada uno con 4 puntos.	8
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100

NOTA: En caso de no tener los documentos al día (los que no sean estrictamente necesarios para llevar a cabo el Convenio Solidario), podrán ser tramitados en el transcurso del proceso de contratación con apoyo de las entidades nacionales y locales.

4.2. Evaluación

Consiste en asignar un puntaje a cada organización interesada, teniendo en cuenta la información consignada en el formulario de inscripción Anexo No. 1 y Anexo No. 2 que se procesó durante la etapa de promoción.

- Los criterios del programa para la evaluación de los potenciales emprendedores rurales son los documentos enunciados en los anexos 1 y 2.

- Viabilidad para ser emprendedores rurales: Consiste en determinar qué organizaciones han obtenido los mayores puntajes e indicar quienes cumplen satisfactoriamente los requisitos indicados.

Se debe elaborar un informe con los resultados del procedimiento de la información que contenga al menos la siguiente información:

Formulario Anexo 3			
Lista de organizaciones evaluadas y calificadas programa			
“Emprendedores Rurales”			
Departamento	Municipio	Vía	
Vereda	Promotor		
Nombre	Tipo de organización	Lugar de residencia	Calificación

4.3. Selección:

Una vez surtidos los trámites de promoción y evaluación a las organizaciones interesadas en participar del programa “Emprendedores Rurales”, el ente territorial determinará quienes clasifican para encargarse de realizar el mantenimiento vial rutinario en el corredor vial seleccionado.

El equipo promotor deberá:

- Entregar lista de organizaciones seleccionadas como potenciales emprendedores rurales Anexo No. 3
- Entregar Acta de Asamblea General de la organización seleccionada en la cual se aprueba su participación en el programa de emprendedores Rurales.
- Elaborar informe final el cual contendrá los detalles y resultados de las diferentes etapas, así como las conclusiones y recomendaciones.

- Realizar los Convenios Solidarios con las organizaciones, a fin de ejecutar las actividades enmarcadas dentro del programa “Emprendedores Rurales”.

5. ESTRUCTURA JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA



INVÍAS - Municipio: Convenio interadministrativo
Municipio - organizaciones: Convenios Solidarios
(mínimas cuantías)



5.1. Relación contractual INVÍAS – Municipio: Convenio Interadministrativo

Para la ejecución del Programa “Colombia Rural – Emprendedores Rurales” y actuando en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” que tiene como ejes estratégicos la legalidad y el emprendimiento para lograr la equidad, conforme a los principios de transparencia y responsabilidad, que rigen la contratación pública, el Decreto No. 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal c) numeral 4, modificado por el artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, prevén dentro de las modalidades de selección, la de **Contratación Directa**; por tal motivo el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS, utilizará dicha modalidad de contratación a través de la suscripción de **convenios Interadministrativos** que se suscribirán con los entes territoriales.

Lo anterior es desarrollado en el artículo No. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto No. 1082 de 2015, el cual hace referencia a los contratos Interadministrativos indicando que:

(...) La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.41 del presente Decreto.

La ejecución de dichos contratos está sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el mencionado decreto. Así, la entidad ejecutora tenga régimen de contratación especial, salvo lo previsto en el inciso 2 del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 113 y 288 de la Constitución Nacional de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

En virtud de los principios de coordinación y colaboración armónica, el artículo 6° de la

Ley 489 de 1998, obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece:

“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

Que para el cumplimiento del objeto del INSTITUTO el Decreto 2618 de 2013 contempla entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones:

“(...) 1. Elaborar conjuntamente con el Ministro de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia; y 2.7 Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos (..)”

Finalmente, el Artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos. “...promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental.”

De igual manera en cumplimiento del convenio, el ente territorial se obliga a cofinanciar mediante un aporte en especie de **DOTACIÓN:** overol, botas, casco, chaleco reflectivo, guantes, cono reflectivo, botiquín, cinta de señalización.

HERRAMIENTA Y EQUIPOS: picas, carretillas, machete con estuche, barra, pisones, palas, rastrillos, limas, baldes, azadones, escobas, guadañas; así como el mantenimiento y el combustible requerido para el óptimo funcionamiento de los equipos, respaldado mediante certificación expresa de aportes en bienes y servicios.

Nota: La cantidad en dotación, herramienta y equipos dependerá del valor a cofinanciar y cada caso será particular.

5.2. Relación contractual Municipio – Organizaciones: Convenios Solidarios

El ente territorial ejecutará el convenio a través de las organizaciones sociales, comunales y productivas, con quienes suscribirá de manera directa los Convenios Solidarios; lo anterior conforme a los lineamientos adoptados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’. En este marco, el Gobierno Nacional programó realizar inversiones en el programa “Emprendedores Rurales”, cuyo objetivo es mantener las condiciones de transitabilidad de la red vial rural, disminuyendo costos de mantenimiento periódico y rehabilitación, contribuyendo a la participación comunitaria en todo el país.

En virtud de lo anterior los Convenios Solidarios regulados en el parágrafo 3 y 4 del Artículo 3 de la ley 1551 de 2012, son una regla especial que autoriza celebrar acuerdos de voluntades con Juntas de Acción Comunal para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades hasta por la mínima cuantía.

Esos convenios solidarios de manera específica, trata cuáles son los aspectos que pueden contratar las Juntas de Acción Comunal, que es en el mejoramiento de vivienda, mejoramiento de vías terciarias, limpieza de alcantarillas. El artículo en mención, faculta a los alcaldes y a los

gobernadores inclusive, para celebrar los mencionados convenios, estableciendo que se puede hacer hasta por la mínima cuantía, es decir, por la cuantía que maneje tanto la alcaldía como la gobernación.

Así mismo el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, establece que los municipios pueden vincular a las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales y sin ánimo de lucro, al mejoramiento y desarrollo municipal. mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Lo anterior también se encuentra reglamentado en:

- Constitución Política de Colombia, artículo 355, Decreto 92 de 2017.
- Ley 153 de 1887, artículo 2
- Ley 489 de 1998, artículo 96
- Ley 1551 de 2012, artículo 6 y 39. Decreto 092 de 2017 (según el caso) Ley 136 de 1994, artículo 141
- Código de Régimen Municipal, artículos 375 a 378

De igual manera las organizaciones seleccionadas, deberán hacer entrega al ente territorial de la copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y la certificación bancaria a nombre de la organización comunal, con el fin de suscribir el convenio solidario.

6. OPERACIÓN EMPRENDEDORES RURALES

La etapa de operación, involucra los conocimientos básicos que deben adquirir los emprendedores rurales para el funcionamiento eficiente y cumplimiento de las actividades de mantenimiento rutinario previstas dentro del programa de emprendedores rurales, para lo cual una vez suscrito el convenio solidario entre el ente territorial y la organización, ésta deberá identificar y seleccionar a los afiliados de la misma que estarán vinculados, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Una vez se cuente con los emprendedores rurales seleccionados por parte de la organización, los entes territoriales deberán cumplir con el programa de capacitación.

6.1. Capacitación

Descripción del procedimiento de capacitación:

- **Definición del personal institucional que desarrollará la capacitación.**
 - ✓ Identificación de la población que recibirá la capacitación y nivel de escolaridad de la misma.
 - ✓ Organización y logística para el proceso de capacitación.
 - ✓ Documentación y sistematización de los procesos de la capacitación
- **Personal para la capacitación y metodología:**
 - ✓ El personal de la capacitación debe ser competente y preferiblemente experimentando en educación de adultos
 - ✓ Lo conveniente es contar con un equipo de al menos dos (2) profesionales para tratar los aspectos humanos, administrativos, técnicos y ambientales.
 - ✓ La capacitación debe realizarse de forma vivencial con participación activa de los asociados, mediante ejercicios, técnicas grupales, explicaciones de los responsables de la capacitación de otras modalidades educativas, buscando incrementar el pensamiento, la autogestión, la calidad de vida y creatividad del participante adulto, con el propósito de proporcionarle una oportunidad para que logre su auto realización.
 - ✓ Para la parte técnica de tareas de mantenimiento, deberá realizarse la explicación teórica y efectuar trabajo práctico en la vía, en cada una de las actividades que les corresponde desarrollar a los emprendedores rurales.

Dependiendo de las circunstancias y la disponibilidad de los medios, la capacitación deberá efectuarse en varias sesiones que faciliten el aprendizaje progresivo de los miembros de la organización.

- **Logística para la capacitación:**

Es muy importante disponer de un lugar adecuado, de los materiales necesarios y de los equipos apropiados para realizar la capacitación a los emprendedores rurales.

- **Lugar:**

Se sugiere que el sitio para la capacitación sea un lugar conocido, habitual para la comunidad de la zona donde habitan los asociados objeto de la capacitación: escuelas o lugar de reuniones de los vecinos del lugar, edificio público o similar. Debe estar dotado de pupitres o mesas y asientos, servicios sanitarios, energía eléctrica y otros elementos para la comodidad de los participantes.

Formato de reporte de capacitaciones – Anexo 4													
Tema													
Habilidades Gerenciales						Gestión Técnica Ambiental – (Talleres)							
Nombre	Trabajo en equipo	Liderazgo	Negociación	Toma de decisiones y solución de problemas	Comunicación efectiva	Red vial rural	Elementos de la vía	Actividades de mantenimiento por estándares	Supervisión de contrato – obligaciones de los emprendedores rurales	Aspecto socio ambientales	Capacitación de seguridad en la vía	Capacitación en Seguridad Laboral	Capacitación en registro e informe de las actividades de mantenimiento realizadas

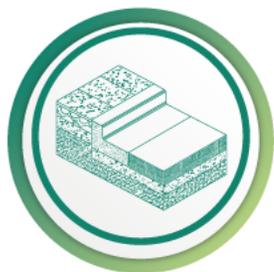
6.2. Aspectos técnicos para el mantenimiento vial rutinario

- **Objetivos del mantenimiento vial rutinario:**

- ✓ Prevenir el deterioro físico de la vía, preservando el capital invertido en la construcción, rehabilitación o mantenimiento periódico realizado a la misma.

- ✓ Garantizar el tránsito de los usuarios en forma aceptable, permanente y que la circulación sufra las mínimas interrupciones, promoviendo más movilidad de bienes y pasajeros.
- ✓ Dar seguridad y comodidad a los vehículos que transitan por las vías, y que se vea reflejado en la economía, reducción en los tiempos de viaje y el deterioro que puedan tener.
- ✓ Usar eficiente y eficazmente los recursos destinados al mantenimiento vial, mediante la mejora continua de los procesos, instrumentos y técnicas que se vienen implementando en dicha labor.

6.3. Elementos de la vía que se deben mantener:



6.3.1. La calzada

La calzada es la franja utilizada para la circulación de los vehículos y, por lo tanto, debe conservarse en buen estado para que los usuarios la puedan transitar con seguridad, comodidad, fluidez y economía. En las vías construidas en material granular o de afirmado, la calzada la constituye la superficie de rodadura conformada por una capa de material granular colocada sobre la subrasante. En las vías pavimentadas, la calzada es la superficie de rodadura de una capa en material asfáltico, de una losa de concreto hidráulico o placa huella.

La conservación rutinaria manual de la calzada incluye:

- a. La limpieza de la calzada con herramientas manuales de todo tipo de obstáculo que afecten la seguridad y fluidez vial.

- b. La reparación menor de deterioros puntuales como baches, surcos y otros tipos de daños pequeños.

6.3.2. Las obras de drenaje

Las obras de drenaje configuran un sistema que se destina a recibir y encauzar el agua para evacuarla de la vía. De no hacerlo, la vía en material granular o afirmado, puede deteriorarse prematuramente, pues el agua lluvia cuando fluye por la calzada arrastra el material granular y produce su pérdida, ocasiona surcos por erosión, genera pérdidas de la pendiente transversal, provoca la aparición de baches y de otros daños similares. En carreteras pavimentadas, el agua también contribuye inicialmente al deterioro superficial y cuando se tienen fisuras o grietas en la superficie, el agua penetra al interior de las capas estructurales del pavimento y se producen baches y deformaciones de diversa índole.

Por otra parte, el agua puede ocasionar inestabilidad de los taludes; socavar alcantarillas, puentes, pontones y muros; erosionar los terraplenes y el terreno natural, y causar otros daños diversos.

La limpieza y el buen estado de los elementos de las obras de drenaje, es condición esencial para la preservación y el funcionamiento eficiente de las vías rurales. Por esta razón, esta es una de las actividades principales de la conservación rutinaria, en el sentido de asegurar que todos los elementos del sistema de drenaje funcionen correctamente para que el agua superficial pueda fluir libre y rápidamente.

El sistema de drenaje, usualmente, está constituido por los siguientes elementos viales:

- a. Bombeo o pendiente transversal de la calzada.
- b. Cunetas
- c. Zanjas de coronación
- d. Alcantarillas
- e. Desagües
- f. Otros

a. El Bombeo

Es la pendiente transversal que se da a la calzada en la capa de material granular, afirmado o en pavimento para facilitar que el agua de la lluvia que cae directamente sobre ella, escurra eficientemente hacia las cunetas, los desagües o al terreno natural. La pendiente transversal generalmente está especificada para vías en material granular o afirmado y para las vías pavimentadas.

La conservación rutinaria manual se pretende mantener esta pendiente transversal mediante reparaciones menores y el bacheo.

b. Las cunetas

Son las zanjas laterales que se construyen paralelas al eje de la vía, entre el borde de la calzada y el pie del talud. La función de esta obra de drenaje es la de recibir y evacuar eficientemente el agua de lluvia proveniente de la superficie de la calzada y la que escurre por los taludes de corte.

En la conservación rutinaria manual se efectúa la limpieza de las cunetas, retirando de la sección todo tipo de obstáculos que dificulten o impidan el paso del agua. Asimismo, cuando se requiere se reconfirma la sección de las cunetas que no son revestidas y, además, se llevan a cabo algunas reparaciones menores.

c. Zanjas de coronación

Son las excavaciones que se construyen en el terreno natural, en la parte superior de los taludes en corte, con el fin de interceptar y encauzar el agua lluvia superficial que escurre ladera abajo desde mayores alturas, con la función de evitar la erosión de los taludes, la colmatación de las cunetas y la afectación de la calzada, por el agua y el material de arrastre. Las zanjas de coronación deben ser revestidas porque en suelos finos o arenosos pueden propiciar la inestabilidad de los taludes que es lo que precisamente se quiere evitar.

En la conservación rutinaria manual, se efectúa la limpieza de las zanjas, retirando de la sección todo tipo de obstáculos que dificulten o impidan el paso del agua. También, se llevan a cabo algunas reparaciones menores.

d. Las alcantarillas

Son elementos del sistema de drenaje constituidos por ductos, en forma de tubo o cajón, que permiten y facilitan el paso del agua proveniente de cauces naturales, desagües o cunetas, de un lado a otro de la vía. Generalmente son estructuras construidas en piedra, en concreto o metálicas. Además, son elementos de entrada y salida del agua de las alcantarillas.

En la conservación rutinaria manual se efectúa la limpieza de las alcantarillas y sus elementos de entrada y salida, y de los respectivos ductos, retirando de ellos todo tipo de obstáculos que dificulten o impidan el paso del agua. Además, se ejecutan algunas reparaciones menores.

e. Los desagües

Son zanjas generalmente rectangulares de dimensiones variables, algunas en terreno natural y otras revestidas en piedra o en concreto, construidas para recibir y encauzar corrientes de agua provenientes de cauces naturales o de otras obras de drenaje. Pueden estar localizados en ángulo o paralelos a la vía o en zonas donde se concentran las aguas.

En la conservación rutinaria se efectúa la limpieza de los desagües, se reconfirman aquellos que no son revestidos y se llevan a cabo algunas reparaciones menores.

f. Otras obras de drenaje: bajantes, disipadores

Para el drenaje superficial, además, se utilizan otros elementos como son: los bajantes que son encauzamientos, generalmente de mampostería de piedra, que bajan transversalmente por los taludes de los terraplenes y que reciben el agua de cunetas para llevarla fuera de la vía. Los disipadores de energía que se utilizan cuando es necesario encauzar el agua de lluvia superficial en grandes pendientes y recorridos largos.

En la conservación rutinaria manual se efectúa la limpieza de los elementos anteriores y se llevan a cabo algunas reparaciones menores.

6.3.3. El derecho de vía

El derecho de vía se denomina a las franjas de terreno laterales contiguas a la calzada de la vía rural, en las cuales se encuentran los taludes de los cortes y de los terraplenes, las obras complementarias, las obras accesorias y, en algunos casos, redes de servicios públicos.

El mantenimiento de esta zona contribuye a la seguridad de los usuarios y a la estabilidad de la vía. Las principales actividades de conservación que se deben ejecutar en la zona del derecho de vía, son las siguientes:

- La limpieza, que comprende el retiro de la basura, escombros y otros elementos que afectan el medio ambiente. Además, el retiro de cantos de roca y otros obstáculos, que puedan afectar la seguridad de los ocupantes de vehículos que por alguna circunstancia se salgan de la vía.
- El tratamiento de la vegetación, que consiste en el corte de la vegetación menor (rocería) y en el control de la vegetación mayor mediante la poda de árboles existentes cuya presencia pueda afectar la seguridad de los usuarios, la visibilidad o producir daños en la vía.
- La protección de los taludes, que incluye principalmente el control de la erosión, la conformación de los taludes y la remoción de los derrumbes.

6.4. Las estructuras viales

Las estructuras viales comprenden, en general: puentes, pontones, bateas y muros.

a. Puentes y pontones

Son las estructuras más importantes de la vía en general. Los puentes deben tener una luz mayor a 10 metros y los pontones con longitudes igual o menores a 10 metros. Estas estructuras son utilizadas para pasar un río, una quebrada o una depresión del terreno y se construyen principalmente de concreto, acero estructural, piedra o madera. Su costo generalmente es alto en comparación con los demás elementos viales y, por lo mismo, tienen un importante valor como patrimonio vial y como elemento esencial para la operación del camino.

Por este último motivo, son elementos que deben cuidarse permanentemente mediante un riguroso mantenimiento, cuyo objetivo es lograr que todos los puentes y pontones estén en buenas condiciones estructurales y siempre sean seguros para la circulación vehicular.

Las actividades de conservación que se deben ejecutar, son las siguientes:

- La limpieza de la estructura, la cual consiste en la eliminación de todo tipo de material extraño, como tierra, basura, piedras o vegetación, que se encuentren en el tablero del puente, en los elementos estructurales y en las barandas.
- El objetivo es mantener limpia la franja de circulación, elementos de drenaje, las juntas, los apoyos, vigas, barandas y la zona del entorno del puente.
- El pintado de las barandas de los puentes, en caso de requerirse por razones de seguridad vial.
- La limpieza de los cauces o lechos de los ríos o quebradas, con la cual se trata de quitar los obstáculos que puedan afectar el paso del agua durante las crecientes y como consecuencia, producir impactos sobre el puente y deteriorarlo. Hacer la limpieza clasificando el tipo de basura en cuanto a su biodegradación.

b. Bateas

Las bateas son estructuras que se construyen de concreto y/o mampostería de piedra sobre el sitio de cruce de la vía rural con el cruce de quebradas o arroyos al mismo nivel y cuyos flujos de agua son de tipo estacional. De esta manera, las bateas sirven de calzada para el paso vehicular y de cauce para el paso del agua y de sus materiales de arrastre.

La conservación rutinaria comprende la limpieza de la batea y de la zona aledaña del cauce con el fin de quitar los obstáculos para el tránsito vehicular y para facilitar el paso del agua.

c. Muros

Los muros son estructuras que se utilizan para contener el terreno y sirven para dar estabilidad al terreno natural

y a taludes de corte o terraplén, o sostener y proteger los apoyos de los puentes. En general, en las vías rurales se usan muros en concreto ciclópeo, muros en mampostería, en concreto reforzado, muros de gaviones, entre otros.

Para efectos de la conservación rutinaria se considera importante hacer inspecciones permanentes de los muros y efectuar su limpieza de basura y de vegetación, como parte del mantenimiento rutinario.

6.5. La señalización y los elementos de seguridad vial

Las señales verticales son dispositivos que se colocan con el propósito de contribuir a prevenir accidentes de tránsito y reducir los riesgos para los usuarios, mediante información con palabras o símbolos que contienen advertencias, prohibiciones o detalles de la vía o de los lugares por donde ella pasa. También, se emplean otros elementos, como las barreras de contención vehicular, para disminuir la severidad de los accidentes en caso de presentarse.

El objetivo de la conservación rutinaria es procurar que las señales y los elementos estén siempre limpios, visibles, situados correctamente y en la posición adecuada.

Las principales actividades de conservación que deben realizarse son las siguientes:

- La limpieza de las señales verticales y, en caso necesario, la recuperación o reposición de algunas de ellas.
- La conservación rutinaria manual de los mojones o postes kilométricos y, en caso necesario, su reparación o reemplazo.
- La limpieza y el cambio de partes de las barreras vehiculares.
- El pintado de cabezales de alcantarillas, barandas de puentes, sardineles de puentes pequeños, elementos visibles de muros y otros elementos.

6.6. Aspectos socioambientales

Los aspectos socio-ambientales se reconocen como de suma importancia y se deben considerar en la ejecución de la conservación rutinaria de las vías rurales. Al respecto, las principales acciones están relacionadas con la limpieza de la vía, el manejo de basura, la extracción de material de canteras y de zonas de préstamo, la protección y aprovechamiento de fuentes de agua, el uso de sitios para depósito de materiales excedentes, el cuidado de las aguas y la descontaminación visual, entre otras.

En la conservación rutinaria manual se consideran como principales actividades socio-ambientales las siguientes:

- La siembra de vegetación nativa.
- La descontaminación visual.
- Medidas pertinentes para la mitigación de impactos ambientales negativos ocasionados por la actividad de las reparaciones o la conservación rutinaria manual en el manejo de basura, la extracción de material de canteras y de zonas de préstamo, protección y aprovechamiento de fuentes de agua, el uso de sitios para depósito de materiales excedentes.



6.7. Aspectos operativos que requieren de atención con ocasión de la conservación rutinaria manual:

En atención a tener la vía en condiciones adecuadas de transitabilidad para los usuarios, es necesario incluir aspectos operativos en la conservación rutinaria de las vías rurales. Con este propósito, son de especial importancia tanto el cuidado, vigilancia, como la atención de las emergencias y otras actividades de gestión vial.

a. El cuidado y vigilancia de la vía

La vía rural debe cuidarse permanentemente, procurando que los usuarios o los residentes de la zona no produzcan daños, boten basura y escombros, o invadan el derecho de vía mediante construcciones, puestos de venta, colocación de vallas o avisos comerciales, cultivos o similares.

Entre las actividades de conservación vial rutinaria manual se considera necesario incluir la observación e inspección continua, la educación a los usuarios y a la comunidad, y en especial, definir los mecanismos legales ágiles para actuar administrativamente en los casos que se requiera. También, se considera esencial informar sobre la circulación de vehículos sobrecargados que pueden dañar la vía aceleradamente y en algunos casos especiales, el control de todo tipo de tránsito mientras esté lloviendo en vías cuya subrasante esté constituida por suelos arcillosos y/o limosos.

b. Atención de emergencias viales

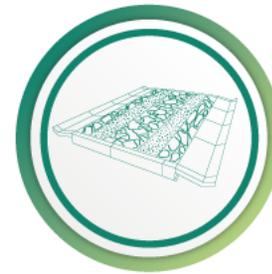
En las vías rurales se pueden presentar emergencias ocasionadas por fenómenos naturales, en especial por abundantes y prolongadas lluvias que pueden llegar a generar deslizamientos, inundaciones y similares, los cuales pueden producir daños graves en los elementos de las vías o de su entorno. También, pueden presentarse daños por deficiencia o insuficiencia de la conservación vial y por intervención humana con ocasión de accidentes de tránsito, vandalismo, bloqueos o movimientos sociales y otras acciones que afecten los elementos físicos de la vía. En estos casos, los responsables operativos y técnicos del mantenimiento vial deben informar de su ocurrencia al interventor e iniciar la ejecución de las actividades y reparaciones urgentes que se requieran, de acuerdo con lo que esté definido contractualmente.

En la conservación rutinaria se prevé realizar actividades que coadyuven a mitigar la ocurrencia de emergencias viales y a minimizar sus efectos en caso de presentarse.

La limpieza de derrumbes menores de hasta 100 metros cúbicos se deberá atender como una actividad normal de la conservación rutinaria.

6.7.1. Otros aspectos de gestión vial

En algunos casos, es necesario y conveniente, incluir otras actividades que contribuyan a una mejor gestión vial como parte del mantenimiento rutinario manual, tales como: inventario vial, conteo vehicular, registro de accidentes de tránsito y otras específicas para determinadas vías.



6.8. Actividades de conservación rutinaria a desarrollar:

Las principales actividades de conservación rutinaria manual que se ha previsto que ejecuten los emprendedores rurales por medio de las organizaciones en la red vial rural, son las siguientes:

- a. Rocería.
- b. Bacheo manual
- c. Remoción de derrumbes menores.
- d. Limpieza obras de drenaje superficial.
- e. Otras actividades de la misma o similar naturaleza que le sean indicadas

Bacheo manual de calzada y berma	
<p>Consiste en la reparación de las condiciones de la vía que ha sido afectada en su superficie y presenta huecos, baches o desniveles por causa del deterioro y desgaste por el tránsito de vehículos y la erosión ocasionada por las condiciones climáticas de cada lugar.</p>	
Unidad de Medida	Metro cuadrado
Herramientas	Pico, pala, carretilla, rastrillo, pisón
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se extrae manualmente el material seleccionado de corte lateral de la vía para reducir costos 2. Para la selección del material, se sugiere la articulación con el gobierno local, así como para los procedimientos de extracción. 3. Se carga y transporta en carretilla el material hasta las zonas a reparar 4. Se colocan señales y elementos de seguridad. 5. Se cortan los lados del bache, cuidando de formar aristas vivas y regulares, formando un cuadrado o rectángulo de profundidad regular de 15 cm. 6. Se rellena las áreas determinadas con el material con una humedad adecuada, agregando agua, de ser necesario. 7. Se compacta el material con un pisón de manera manual hasta que se nivele con la calzada. 8. Se retiran las señales de seguridad.
Indicador de Supervisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. No existan huecos en la carretera. 2. No se formen pequeños charcos de agua en la época de lluvias.
Frecuencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. La frecuencia de esta actividad depende del clima y del tráfico 2. No realizarse en época de lluvias, preferiblemente realizarse antes de estos temporales. 1. 3. Puntos críticos pueden ser ajustados durante el año

Limpieza y conformación de cunetas	
<p>Consiste en eliminar todo material depositado o sedimentado en las cunetas que obstruya el libre paso del agua a través de las mismas, de tal manera que el trabajo de drenaje que cumple la cuneta sea garantizado.</p>	
Unidad de medida	Metro lineal
Herramientas	Pala, pico, barreta, carretilla, azadón, rastrillo
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ubican las señales de seguridad. 2. Se retiran materiales como tierra, piedras, vegetación, que se encuentre en las cunetas. 3. Se deposita el material en los costados, siempre que no afecte terrenos de cultivo, viviendas, canales, acequias, entre otros. 4. Se verifica que la cuneta haya recuperado su sección y pendiente original. 5. Se retiran las señales de seguridad.
Indicador de Supervisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las cunetas están limpias. 2. Las cunetas tienen sus dimensiones originales de diseño. 3. El agua no se represa.
Frecuencia	La limpieza general de las cunetas se efectúa antes del período de lluvias. La frecuencia varía en cada zona cada vez que se obstruyan.

Remoción de derrumbes y pequeños obstáculos

El objetivo de esta actividad es ejecutar los trabajos necesarios para remover los materiales depositados en la vía producto de la inestabilidad de los taludes de la carretera u otros obstáculos como árboles, cantos de roca o similares, que dificultan o impiden la transitabilidad de la vía y ponen en riesgo la seguridad de los usuarios.

Unidad de Medida	Metro cúbico
Herramientas	Palas, picas, barra, rastrillos, escobas, carretillas, bolsas, botiquín de primeros auxilios, conos y señales de prevención.
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar señales y elementos de seguridad en la vía. 2. Retirar los materiales, la vegetación y cualquier otro elemento extraño que conforme el derrumbe. 3. El material retirado del derrumbe debe depositarse en zona aledañas previamente seleccionadas de tal forma, que no afecte terrenos de cultivo, viviendas, canales, cauces naturales o el propio drenaje de la vía. En algunos casos, quizá sea necesario depositar el material removido en una zona de depósito apropiado. La zona de depósito debe manejarse ambientalmente. 4. El personal debe contar con los uniformes, cascos, botiquín y todos los elementos de seguridad personal. 5. Llevar el registro fotográfico antes y después.

Indicador de Supervisión	<ol style="list-style-type: none"> 1. La vía debe estar libre de derrumbes y, en caso de presentarse, deberán removerse antes de 2 días. 2. Tolerancia: Los derrumbes, hasta de 30 m³ que se presenten ocasionalmente en la vía deberán ser removidos inmediatamente por la Junta de Acción Comunal, para permitir el paso vehicular y evitar accidentes. 3. En caso de derrumbes mayores, la entidad o gobierno local intervendrá con maquinaria y la JAC apoyará con mano de obra.
Frecuencia	Cada vez que la vía esté obstruida

Limpieza obras de drenaje superficial

El objetivo de las obras de drenaje se basa en recoger y conducir el agua procedente de la lluvia o de otras fuentes de escorrentía, fuera de la vía. Todo tipo de obras de drenaje deberán estar libres de cualquier elemento físico que impida, obstaculice, dificulte o altere el libre flujo del agua.

Unidad de Medida	Unidad
Herramientas	Palas, picos, rastrillos, escobas, carretillas, machetes, bolsas, conos de señalización, señales de prevención, botiquín de primeros auxilios.

<p>Procedimiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar señales y elementos de seguridad en la vía 2. El personal debe contar con los uniformes, cascos, botiquín y todos los elementos de seguridad personal. 3. Retirar en forma manual, materiales como tierra, arena, piedras, sedimentos, ramas, vegetación y cualquier elemento extraño que se encuentre depositado en los desagües, canales, zanja de coronación y otras obras de drenaje superficial. 4. El material extraído, debe depositarse en las zonas aledañas previamente seleccionadas, siempre que no afecte terrenos de cultivo, viviendas, canales, acequias, cauces naturales o el propio drenaje de la vía. En algunos casos, quizá sea necesario depositar el material extraído en un botadero apropiado. Evitar colocarlos en sitios donde la lluvia pueda arrastrarlos nuevamente. 5. Se deben clasificar y depositar según las características del material (biodegradable o no). 6. Verificar que las obras de drenaje funcionen eficazmente. 7. Llevar registro fotográfico de la actividad antes y después.
<p>Indicador de Supervisión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cunetas, canales y otras obras de drenaje limpias. 2. Tolerancia: En la sección de la cuneta hasta el 10% de la altura máxima de la sección.
<p>Frecuencia</p>	<p>Se deberán limpiar en menos de 15 días cuando superan el límite tolerado.</p>

Rocería y desmonte manual	
<p>Consiste en la eliminación selectiva de vegetación presente en las zonas laterales y separadores de la vía, con el fin de mejorar la visibilidad durante el tránsito por el tramo intervenido.</p>	
Unidad de Medida	Hectárea
Herramientas	Guadañadora, machetes, hacha, rastrillos, carretillas, bolsas, conos de señalización, señales de prevención, botiquín de primeros auxilios.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cortar la maleza de tal manera que permanezca a una altura no mayor de 30 cm en una franja de 2 metros colindantes a la corona del camino. 2. En las carreteras afirmadas se deberá cortar la vegetación y mantener en una altura inferior a los 0,50 metros en una franja hasta de 2,5 metros, en cada lado de la vía, medidos desde cada uno de los bordes de la vía. 3. Trasladar el material vegetal recogido a los lugares definidos para su depósito, clasificándolos según las características del material (biodegradable o no). Los lugares en donde se disponen los residuos ambientales extraídos durante el trabajo de remoción deben ser asignados y verificados por un supervisor 4. En todos los casos está prohibida la incineración del producto de corte y uso de herbicidas o de químicos matamalezas. 5. Llevar registro fotográfico antes y después de la actividad.

Indicador de Supervisión	La plataforma está limpia, sin ningún tipo de obstáculo para el normal tránsito vehicular.
Frecuencia	Se debe realizar cuando la vegetación afecte la visibilidad de los conductores y por ende su seguridad.

Las demás actividades de la misma o similar naturaleza que le sean indicadas	
<p>En caso necesario, y con el propósito de lograr eficacia en la conservación de las carreteras, la Junta de Acción Comunal deberá ejecutar actividades de la misma o similar naturaleza de las indicadas anteriormente, mediante órdenes e instrucciones que sean impartidas por la entidad responsable, a través del profesional encargado de la supervisión.</p>	
Unidad de Medida	
Herramientas	Serán requeridas herramientas suministradas por los municipios y equipos manuales, según solicitud.
Procedimiento	<p>Según el requerido de acuerdo con la actividad a desarrollar.</p> <p>Es de resaltar que siempre prevalece la seguridad del personal mediante su dotación personal y la señalización pertinente de los sitios de trabajo, sí como de llevar el registro fotográfico de las actividades</p>

Indicador de Supervisión	Realización de actividades puntuales que mejoran condiciones físicas de la vía
Frecuencia	Cada vez que se requiera



7. RESPONSABILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO - medidas ambientales

Los emprendedores rurales en conjunto con el ente territorial, serán los responsables de la implementación de las medidas ambientales relacionadas con la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario de la vía que se va a intervenir.

8. SUPERVISIÓN A LOS EMPRENDEDORES RURALES

El ente territorial deberá ejercer la supervisión a los diferentes convenios solidarios suscritos con las organizaciones seleccionadas, así como a sus respectivos emprendedores rurales, responsables de realizar el mantenimiento rutinario en los corredores viales seleccionados.

Por lo cual el ente territorial designará un supervisor, quien será la persona encargada de identificar y analizar las situaciones viales críticas que se lleguen a presentar, así como de proponer las propuestas de solución y hacer seguimiento a los problemas que se generen, tales como: inseguridad vial, inestabilidad del terreno, daños en la calzada, deterioro de obras de drenajes, puentes, pasos y otros similares, que afecten la transitabilidad y la seguridad de los usuarios de la carretera. Igualmente, deberá informar a quien corresponda sobre eventuales casos de vandalismo que atenten contra la señales viales del proyecto.

a. Funciones del supervisor:

- Procurar que la red de caminos a su cargo se mantenga en buen estado mediante un oportuno y suficiente mantenimiento rutinario manual de la vía.
- Establecer los criterios y el procedimientos para efectuar la supervisión del mantenimiento y conservación rutinaria de la red vial rural.

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las organizaciones contratadas para el desarrollo del programa “Emprendedores Rurales”.
- Analizar las condiciones de la vía, diligenciar los respectivos documentos de seguimiento y realizar visitas de manera continúa.
- Calcular costos de las actividades y rendimientos de las actividades supervisadas.
- Programar las actividades de mantenimiento rutinario manual y hacer gestiones permanentes para que la carretera sea conservada en buen estado.

b. Capacitación del supervisor:

El supervisor delegado por el ente territorial deberá informarse debidamente antes del inicio del proyecto, acerca de los aspectos relacionados con el programa “Colombia Rural”, para lo cual deberá consultar los documentos y guías técnicas publicados en la página www.invias.gov.co/colombiarural, así como conocer las condiciones socioeconómicas de la zona, aspectos técnicos, mapa de ubicación de los tramos viales, inventario vial, registro fotográfico y cualquier información adicional que requiera, para el desarrollo de la supervisión.

El supervisor deberá efectuar el estudio e interpretación de la documentación obtenida del programa, tal como el convenio interadministrativo, convenios solidarios suscritos con las organizaciones (temas técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, entre otros).

8.1. Principales actividades de supervisión

a. Prevenir y atender las emergencias viales

El supervisor es el responsable de identificar probables riesgos que puedan ocasionar emergencias, siniestralidad vial y de informar oportunamente al ente territorial para aplicar las medidas preventivas necesarias. Deberá intervenir con los Emprendedores Rurales en caso de presentarse alguna emergencia para contribuir a la resolución con la participación de la mano de obra.

b. Vigilar el cumplimiento de reglamentación sobre derecho de vía

El supervisor deberá informar sobre el incumplimiento de la reglamentación vigente respecto del derecho de vía, así como de alertar al ente territorial o quien corresponda, sobre invasiones o ejecución de obras no autorizadas.

Nota: En caso de que el INVÍAS cuente con recursos para la interventoría el seguimiento, control a la ejecución y supervisión será responsabilidad del municipio y de la interventoría contratada por el Instituto, este último debe presentar un reporte financiero y de metas físicas programadas y ejecutadas, según los formatos establecidos en la cartilla “Emprendedores Rurales” Programa Colombia Rural. Información que deberá ser reportada en periodos mensuales a la Dirección Territorial INVÍAS respectiva, para la revisión y control que corresponde. En cualquier momento el INVÍAS, podrá solicitar información adicional en relación con el informe de ejecución financiera y de metas físicas del mantenimiento rutinario.

c. Delegado ente territorial con la comunidad

El supervisor servirá de canal de comunicación entre los usuarios y el ente territorial, informando de manera oportuna con las autoridades locales, el programa institucional, coordinando acciones comunitarias en favor del buen funcionamiento.

d. Conservación ambiental

El supervisor velará porque se cumplan las exigencias, lineamientos y procedimientos ambientales como parte de la ejecución de las actividades de conservación vial rutinaria, mediante la promoción de acciones de protección ambiental, así como de la participación en programas de reforestación y gestionando programas de capacitación ambiental para la comunidad.

e. Capacitación a Emprendedores Rurales

El supervisor realizará las capacitaciones a los emprendedores rurales de las organizaciones sobre el mantenimiento y conservación vial, especialmente en aspectos técnicos, administrativos, seguridad vial, laborales, sociales, ambientales. Además, gestionará los requerimientos de capacitación que se requieran, teniendo como prioridad la promoción del empoderamiento, liderazgo y trabajo en equipo.

f. Cronograma y actividades de supervisión

El supervisor elaborará un cronograma de seguimiento para la implementación de la operación del programa “Emprendedores Rurales” (capacitación, actividades y seguimiento). Dentro de la programación, deberá especificar las actividades a ejecutar, la duración y tiempo de cada actividad, las cuales se deberán concertar con la organización seleccionada de manera mensual con el fin de establecer las actividades a desarrollar, de tal manera que se vaya mejorando progresivamente la accesibilidad, la transitabilidad y la seguridad de los usuarios, mediante la reparación de baches aislados a lo largo de la carretera asignada.

El supervisor del ente territorial hará el seguimiento al avance de las actividades y en forma oportuna, y presentará los planteamientos necesarios para mejorar los rendimientos y el cumplimiento de la programación.

Una vez verificadas las condiciones en campo del tramo respecto de los rendimientos obtenidos en desarrollo de las actividades por parte del emprendedor, el supervisor en conjunto con la organización deberá presentar una reprogramación.

g. Verificar y controlar cumplimiento de actividades

El supervisor del ente territorial es el encargado de programar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y supervisar, las actividades de las organizaciones y los emprendedores rurales para la conservación y el mantenimiento rutinario manual de los tramos asignados.

Tiene la responsabilidad de verificar permanentemente que se cumplan todos los lineamientos y procedimientos técnicos, ambientales y demás descritos en el presente documento, como parte de la ejecución de las actividades de mantenimiento vial rutinario manual.

Las principales actividades de mantenimiento descritas en el capítulo actividades de conservación rutinaria a desarrollar, serán evaluadas por el supervisor, implementando los formatos de seguimiento que hacen parte del presente documento.

h. Control administrativo y financiero

El supervisor tendrá la responsabilidad de ejercer el control en las diferentes actividades que se derivan de los convenios solidarios, así como los informes parciales, finales y demás documentación requerida para la autorización y trámite de pago.

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

En caso de que el INVIAS cuente con recursos para la interventoría el seguimiento, control a la ejecución y supervisión será responsabilidad del municipio y de la interventoría contratada por el Instituto, este último debe presentar un reporte financiero y de metas físicas programadas y ejecutadas, según los formatos establecidos en la cartilla “Emprendedores Rurales” Programa Colombia Rural. Información que deberá ser reportada en periodos mensuales a la Dirección Territorial INVIAS respectiva, para la revisión y control que corresponde. En cualquier momento el INVIAS, podrá solicitar información adicional en relación con el informe de ejecución financiera y de metas físicas del mantenimiento rutinario.

Departamento de:	Formato Registro Unidad de Medida (m2)		
Municipio de:			
Vía:			
Nombre Asociación:			
Nombre Emprendedor:			
Actividad Bacheo manual	Pagina	1	de 1
	Fecha:	dd	mm aa
Información de Campo			
Localizacion del Bache (abscisas)	Medidas estimadas de derrumbe a remover		Area estimada a
	Ancho (m)	Longitud (m)	rellenar (m2)
Registro Fotográfico (Sitios Aleatorios)			
Antes		Después	
Abscisa _____		Abscisa _____	
Localización de botaderos:			
Observaciones:			
Firma:		Firma:	
Supervisor Municipio		Emprendedor	

Departamento de:		Formato Registro Unidad de Medida (u), Longitud (m)				
Municipio de:						
Vía:						
Nombre Asociación:						
Nombre Emprendedor:						
Actividad		Página	1		de 1	
Limpieza de obras de arte		Fecha:	dd	mm	aa	
Información de Campo						
Localiza- ción obra (Abscisa)	Tipo de material de obra (concre- to, metálica, mampocetría)	Tipo de sección del ducto (Circular, cajón)	Número de ductos (sencilla, doble, triple)	Longitud (m)	Diáme- tro o sección	Estado de colmatación (alta: CA; media: CM; baja: CB)
Registro Fotográfico (Sitios Aleatorios)						
Antes			Después			
Abscisa _____			Abscisa _____			
Localización de botaderos:						
Observaciones:						
Firma:			Firma:			
Supervisor Municipio			Emprendedor			

Departamento de:		Formato Registro Unidad de Medida (u), Longitud (m)				
Municipio de:						
Vía:						
Nombre Asociación:						
Nombre Emprendedor:						
Actividad Limpieza de obras de arte		Página	1		de 1	
		Fecha:	dd	mm	aa	
Información de Campo						
Localiza- ción obra (Abscisa)	Tipo de material de obra (concre- to, metálica, mampoetría)	Tipo de sección del ducto (Circular, cajón)	Número de ductos (sencilla, doble, triple)	Longitud (m)	Diáme- tro o sección	Estado de colmatación (alta: CA; media: CM; baja; CB)
Registro Fotográfico (Sitios Aleatorios)						
Antes				Después		
Abscisa _____				Abscisa _____		
Localización de botaderos:						
Observaciones:						
Firma: Supervisor Municipio				Firma: Emprendedor		



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Instituto Nacional de Vías - INVÍAS

Dirección:

Calle 25G No. 73B-90 Complejo Empresarial Central Point

Conmutador:

(1) 3770600 opción 5

Línea Gratuita 01 8000 117844 opción 5

Atención al público:

Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

www.invias.gov.co

colombiarural.invias.gov.co



/InviasOficial



@InviasOficial



InviasOficial